

ComfaTolima se encuentra en proceso de alistamiento para operación de concurrencia de subsidios de vivienda

- Subsidios de las Cajas de Compensación Familiar se sumarán a los subsidios del Gobierno Nacional para acceder a vivienda.

Ibagué, 18 de septiembre de 2019 - El pasado 26 de agosto se expidió el Decreto 1533 de 2019 que faculta la concurrencia de Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por las Cajas de Compensación Familiar con los asignados por el programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional.

De esta manera, los hogares que reciben hasta 2 SMMLV, con ambos subsidios podrán obtener viviendas de \$98 millones y si acceden solo a un subsidio, el tope son 82 millones de pesos. El alcance del Decreto no solo es para Vivienda de Interés Social (VIS) y de Interés Prioritario (VIP), sino también en otras modalidades de intervención como construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda, arrendamiento o arrendamiento con opción de compra (Semillero de propietarios).

El Decreto en referencia tiene algunas implicaciones operativas en los procesos de postulación, asignación y desembolso de los Subsidios Familiares de Vivienda, así como el esquema de intercambio de información con FONVIVIENDA y el Sistema Financiero, donde se concretará la transacción de concurrencia. Asocajas, con apoyo de los equipos de las Cajas de Compensación Familiar, el Ministerio de Vivienda, la banca y demás actores inmersos, acompaña el proceso que permite agilizar los trámites para la entrada en vigencia de la doble concurrencia.

De esta manera, informamos que las Cajas de Compensación Familiar se encuentran en el proceso de alistamiento, que tiene como meta entrar en operación en el mes de noviembre, periodo en el cual se espera contar con los ajustes en formularios de postulación, bases de datos, y demás partes del esquema previsto para la operación.